SERNAPESCA
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

ORD./VIII/N° 45245

ANT.: Ord. N° 45009 23.04.18, Res. Ex Subpesca N°1575 24.04.18 y correo electrónico del 02.05.18

MAT.: Informa levantamiento de suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 08 MAYO 2018

DE : DIRECTOR (S) SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES, ARMADORES ARTESANALES PELÁGICOS, ACTIVIDADES AFINES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE LA CALETA DE SAN VICENTE DE LA COMUNA DE TALCAHUANO "SIPARMARCEA". REGISTRO SINDICAL ÚNICO 08.05.0430 (org. 44)

1. Mediante Ord. N° 45009, de 23 de abril de 2018, se estableció la suspensión de actividades extractivas de los recursos Anchoveta y Sardina Común para el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío.
2. En conformidad a lo dispuesto en Res. Ex N°1575 de 24 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se autorizó adelantamiento de cuota desde el periodo Septiembre-Diciembre 2018 al Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430.
3. Con fecha 02 de mayo de 2018, se recepcionó correo electrónico de la organización Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430, con el fin de levantar la suspensión que se da cuenta en el punto n°1 del presente.
4. En consecuencia con lo anterior, se levanta la suspensión ordenada en Oficio Ord. N° 45009, de 23 de abril de 2018, para las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto, las que se encuentran autorizadas para realizar extracción de los recursos Anchoveta y Sardina Común, en el área marítima de la Región de Ñuble y Biobío y cuyo saldo para el periodo marzo a agosto corresponde a **352,835 toneladas**, debiendo la organización antes individualizada, resguardar la extracción con el fin de no sobrepasar al saldo antes señalado.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
DIRECTOR REGION DEL BIO BIO
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

RODRIGO VALENCIA SEPULVEDA
DIRECTOR (S) REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

RVS/VAC/CLC/GRL/RSV/css
DISTRIBUCIÓN
1.-Capitanías de Puerto
2.-Plantas Elaboradoras
3.-Programa FIP
4.-Archivo Regional

SERNAPESCA
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

TALCAHUANO, 08 MAYO 2018

Embarcaciones autorizadas a la extracción de Anchoveta y Sardina Común a contar de la fecha de emisión del presente documento.

Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Armadores Artesanales Pelágicos, Actividades Afines y Actividades Conexas de la Caleta de San Vicente de la Comuna de Talcahuano "SIPARMARCEA". Registro Sindical Único 08.05.0430
(Org. N° 44)

Rpa	Embarcación	Nr_Matricula	Cd_Capitania
963993	BARBARITA	541	SNO
959103	DANIEL JOSUE	794	VIC
959093	DAVID ELIAS	795	VIC
39462	DON BOSCO	1257	TALC
957536	DON NENE	454	VIC
966265	DON PONCHO II	5162	VALP
924798	INTREPIDO	994	LOT
964877	ISAAC M	4890	VLD
961908	JAIRO BENJAMIN	866	VIC
910608	JOSUE	5416	PMO
961364	MARIA ISABEL	365	VIC
959209	MARIA TRINIDAD	2915	SNO
961390	MARISELA I	2269	LIR
963890	YOLANDA S	3899	CAB